



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Angel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Leticia Salado Contreras.- Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.
- Doña Josefa Vela Panés.- Representante del Grupo Municipal Socialista.
- Don Roberto Palmero Montero.- Representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes C.A.
- Don Adrián Sánchez Barea.- Representante del Grupo Municipal de Ganemos.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de por Chiclana si se Puede.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asiste el representante del Grupo Municipal del Partido Popular.

Conforme a lo contenido en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Económico-administrativas particulares regulador de la contratación de pólizas de seguro de este Ayuntamiento, asisten a la reunión en calidad de asesores de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras y Don Manuel Orozco Bermúdez, Jefe de Sección de Servicios Generales. No asiste el Jefe de Sección de Personal.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11,10 horas** del día **diecinueve de noviembre de dos mil quince**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Apertura en acto no público de los sobres "A", de documentos, de las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de pólizas de Seguro del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana.

Por la Secretaria se da cuenta de certificado expedido por el Sr. Vicesecretario General con fecha 19 de noviembre de 2015, según el cual, publicados anuncios de licitación, referente a la contratación sujeta a regulación armonizada de pólizas de seguro del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en el Diario Oficial de la Unión Europea de 8 de octubre de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado número 257, de 27 de octubre de 2015; con fecha 16 de noviembre de 2015 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que se tienen por presentadas a la licitación las siguientes ofertas:

LOTE Nº 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL:

- Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A
- Segurcaixa Adeslas S.A

LOTE Nº 2 SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS INMUEBLES, LOCALES Y OFICINAS:

- Mapfre Seguros de Empresas S.A
- Generali España S.A de Seguros y Reaseguros

LOTE Nº 3 SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS

- Helvetia Compañía Suiza S.A
- Axa Seguros Generales S.a de Seguros y Reaseguros
- Seguros Bilbao S.A

LOTE Nº 4 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL

- Axa Aura Vida S.A
- Svrne Mutua de Seguros y Resaseguros
- Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A.U
- Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U

Se procede, en acto no público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura de los sobres denominados "A", Documentos Generales, de las proposiciones presentadas a este procedimiento.

LOTE Nº 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL

OFERTA PRIMERA: Presentada por **"Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A"**, con C.I.F.: [REDACTED] y domicilio en C/[REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares declaración responsable según modelo del anexo I del



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

mismo, suscrita por Doña [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración. Contiene igualmente escrito en el que constan datos de contacto a los que dirigir las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por “**Segurcaixa Adeslas S.A.**”, con C.I.F.: [REDACTED] y domicilio en C/ [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares declaración responsable según modelo del anexo I del mismo, suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED] haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración. Contiene igualmente escrito en el que constan datos de contacto a los que dirigir las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

A las 11:15 se incorporan a la reunión D^a Josefa Vela Panés como representante del Grupo Municipal Socialista y D. Adrián Sánchez Barea como representante del Grupo Municipal de Ganemos.

LOTE Nº 2: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS INMUEBLES, LOCALES Y OFICINAS

OFERTA PRIMERA: Presentada por “**Mapfre Seguros de Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**”, con C.I.F.: [REDACTED] y domicilio social en [REDACTED]). Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares declaración responsable según modelo del anexo I del mismo, suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED] haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración. Contiene igualmente escrito en el que constan datos de contacto a los que dirigir las comunicaciones y requerimientos que sea preciso

realizar durante el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por “**Generali España S.A de Seguros y Reaseguros**”, con C.I.F.: [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares declaración responsable según modelo del anexo I del mismo, suscrita por Don [REDACTED], con NIF [REDACTED] haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración. Contiene igualmente escrito en el que constan datos de contacto a los que dirigir las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

LOTE Nº 3: SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS

OFERTA PRIMERA: Presentada por “**Helvetia Compañía Suiza S.A de Seguros y Reaseguros**”, con C.I.F.: [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]a. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares declaración responsable según modelo del anexo I del mismo, suscrita por Don [REDACTED] con NIF nº [REDACTED] y Don [REDACTED], con NIF [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración. Contiene igualmente escrito en el que constan datos de contacto a los que dirigir las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento licitatorio y Declaración Responsable otorgada el [REDACTED] ante el Notario de Sevilla Don [REDACTED] bajo el número [REDACTED] de su protocolo.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por “**AXA Seguros Generales S.A de Seguros y Reaseguros**”, con [REDACTED] y domicilio en calle [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares declaración responsable según modelo del anexo I del mismo, suscrita por Don [REDACTED], con NIF nº [REDACTED] haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración. Contiene igualmente escrito en el que constan datos de contacto a los que dirigir las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada por “**Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros**”, con C.I.F.: [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares declaración responsable según modelo del anexo I del mismo, suscrita por Doña [REDACTED], con NIF nº [REDACTED] haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración. Contiene igualmente escrito en el que constan datos de contacto a los que dirigir las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

LOTE Nº 4: SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL

OFERTA PRIMERA: Presentada por “**AXA Aurora Vida, S.A de Seguros y Reaseguros**”, con C.I.F.: [REDACTED] y domicilio en calle [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares declaración responsable según modelo del anexo I del mismo, suscrita por Don [REDACTED] con NIF [REDACTED] haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración. Contiene igualmente escrito en el que constan datos de contacto a los que dirigir las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por “**Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros**”, con C.I.F.: [REDACTED] y domicilio en calle C [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Clausulas Administrativas

Particulares declaración responsable según modelo del anexo I del mismo, suscrita por Don [REDACTED] con NIF [REDACTED] haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración. Contiene igualmente escrito en el que constan datos de contacto a los que dirigir las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada por **“ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A.U.”**, con C.I.F.: A [REDACTED] y domicilio c/ [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares declaración responsable según modelo del anexo I del mismo, suscrita por Doña [REDACTED] con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración. Contiene igualmente escrito en el que constan datos de contacto a los que dirigir las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada por **“Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.”**, con C.I.F.: [REDACTED] y domicilio c/ [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 14.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares declaración responsable según modelo del anexo I del mismo, suscrita por Doña [REDACTED], con NIF nº [REDACTED] haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración. Contiene igualmente escrito en el que constan datos de contacto a los que dirigir las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura en acto no público de los sobres “A”, de documentos generales, de las propuestas presentadas a los cuatro lotes que componen el objeto de este contrato, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda tener por admitidas



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

todas las propuestas presentadas a este procedimiento, todo ello sin perjuicio de lo que pudiera resultar de la posterior apertura, calificación y valoración de la documentación incluidas en el resto de sobres presentados por las empresas licitadoras.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta del resultado de la apertura de los sobres "A" con indicación de las empresas licitadoras admitidas y excluidas.

Se da inicio al acto público de la Mesa de Contratación, al que se incorpora D. [REDACTED], provisto de D.N.I. núm. [REDACTED] en representación de "B.V.C. Artai, Correduría de Seguros, S.A.".

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del resultado de la apertura de los sobres "A" con indicación de que se han presentado y se han admitido, sin perjuicio de lo que pudiera resultar de la posterior apertura de los sobres "B", las siguientes empresas licitadoras:

LOTE Nº 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL:

- Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A
- Segurcaixa Adeslas S.A

LOTE Nº 2 SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS INMUEBLES, LOCALES Y OFICINAS:

- Mapfre Seguros de Empresas S.A
- Generali España S.A de Seguros y Reaseguros

LOTE Nº 3 SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS

- Helvetia Compañía Suiza S.A
- Axa Seguros Generales S.a de Seguros y Reaseguros
- Seguros Bilbao S.A

LOTE Nº 4 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL

- Axa Aura Vida S.A
- Svrne Mutua de Seguros y Resaseguros
- Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A.U
- Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U

PUNTO TERCERO: Apertura en acto público, de los sobres "B", de documentación técnica.

Se procede, en acto público con los asistentes reseñados en este acta a la apertura de los sobres "B", de documentación técnica, con el siguiente resultado:

LOTE Nº 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL

OFERTA PRIMERA: Presentada por “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A” contiene su propuesta técnica que consta de 20 páginas con el siguiente índice:

1. Memoria técnica y económica.
2. Resumen de condiciones.

• **Incremento de límites y sublímites –**

Límite General Pliego	Límite General Ofertado	Incremento sobre Pliego
3.000.000.-€ sto/ año	4.000.000.-€ sto/año	33,333%
Sublímite Víctima en Patronal en Pliego	Sublímite Víctima en patronal Ofertado	Incremento sobre Pliego
150.000.-€	300.000.-€	100%
Sublímite Perjuicios Patrimoniales Puros en Pliego	Sublímite PPP ofertado	Incremento sobre Pliego
300.000.-€ sto / año	300.000.-€ sto/año	---

• **Ampliación Ámbito Temporal –**

	SI	NO
Incremento a 36 meses	X	

• **Reducción del importe de Franquicia –**

Franquicia General Pliego	Franquicia General Ofertada	% de reducción
300.-€ por siniestro	300.-€ por siniestro	---
Franquicia Perjuicios Patrimoniales Puros Pliego	Franquicia PPP Ofertada	% de reducción
1.500.-€ stro/año	1.000.-€ stro/año	33,333%

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida esta oferta, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que se realice sobre el contenido de la misma.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por “Segurcaixa Adeslas S.A.” contiene documento de dos páginas con el título de “Condiciones de Oferta” en el que manifiesta que se



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

adhieren al Pliego que rige la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil general/patrimonial en su totalidad y ofrece las siguientes mejoras:

- **Incremento de límites y sublímites –**

Límite General Pliego	Límite General Ofertado	Incremento sobre Pliego
3.000.000.-€ sto/ año	5.000.000.-€ sto/año	2.000.000 €
Sublímite Víctima en Patronal en Pliego	Sublímite Víctima en patronal Ofertado	Incremento sobre Pliego
150.000.-€	400.000.-€	250.000 €
Sublímite Perjuicios Patrimoniales Puros en Pliego	Sublímite PPP ofertado	Incremento sobre Pliego
300.000.-€ sto / año	600.000.-€ sto/año	300.000 €

- **Ampliación Ámbito Temporal –**

	SI	NO
Incremento a 36 meses	X	

- **Reducción del importe de Franquicia –**

Franquicia General Pliego	Franquicia General Ofertada	% de reducción
300.-€ por siniestro	300.-€ por siniestro	0%
Franquicia Perjuicios Patrimoniales Puros Pliego	Franquicia PPP Ofertada	% de reducción
1.500.-€ stro/año	900.-€ stro/año	60,00%

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida esta oferta, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que se realice sobre el contenido de la misma.

LOTE Nº 2: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS INMUEBLES, LOCALES Y OFICINAS

OFERTA PRIMERA: Presentada por “Mapfre Seguros de Empresas S.A” contiene su propuesta técnica consistente en la siguiente documentación:

1. Memoria técnica y económica.

Memoria técnica lote 2, con el siguiente índice:

- A) Introducción.
 - B) Datos generales del riesgo a asegurar.
 - C) Bienes y sumas aseguradas.
 - D) Resumen de coberturas.
 - E) Franquicias.
 - F) Criterios de aseguramiento y bases de indemnización.
 - G) Cláusulas Especiales aplicables.
- Condiciones Generales de Póliza Combinada Industrial.

2. Resumen de condiciones.

- **Incremento de sublímites establecidos en relación de garantías que figuran en el pliego**

50 % de incremento a aplicar sobre sublímites de Pliego -
--

- **Reducción del importe de Franquicia**

Franquicia Establecida en Pliego	Franquicia Ofertada	% de reducción
10% min 300.-€ máx 1.500.-€	300.-€	80%

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida esta oferta, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que se realice sobre el contenido de la misma.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por “**Generali España S.A de Seguros y Reaseguros**” contiene su propuesta técnica consistente en la siguiente documentación:

1. Condiciones Generales y Condiciones Generales Específicas de seguro multirriesgo para pequeñas y medianas empresas de Generali Sector Servicios que consta de 66 páginas.

2. Documento de cotización orientativa del seguro Generali-Sector Servicios.
Resumen de condiciones.

- **Incremento de sublímites establecidos en relación de garantías que figuran en el pliego**

52 % de incremento a aplicar sobre sublímites de Pliego -
--



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- **Reducción del importe de Franquicia**

Franquicia Establecida en Pliego	Franquicia Ofertada	% de reducción
10% min 300.-€ máx 1.200.-€	0.-€	100%

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida esta oferta, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que se realice sobre el contenido de la misma.

LOTE Nº 3:SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS

OFERTA PRIMERA: Presentada por “**Helvetia Compañía Suiza S.A**”, contiene su propuesta técnica con el siguiente índice:

1. Memoria técnica y económica. Consta de copia del Pliego de Condiciones Técnicas firmado por la empresa licitadora.

2. Resumen de condiciones.

- **Inclusión de Pérdida Total**

	SI	NO
Pérdida Total	X	

- **Incremento de Sumas Aseguradas**

Accidentes del conductor Pliego	Oferta límite para Accidentes del Conductor	% incremento
Fallecimiento – 12.000.-€	66.000.-€	450%
Invalidez Permanente Absoluta – 12.000.-€	66.000.- €	450%

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida esta oferta, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que se realice sobre el contenido de la misma.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por “**AXA Seguros Generales S.A de Seguros y Reaseguros**”, contiene su propuesta técnica con el siguiente índice:

1. Memoria técnica y económica. Consiste en Proyecto de Seguro AXA Automóviles de 42 páginas.

2. Resumen de condiciones.

- **Inclusión de Pérdida Total**

	SI	NO
Pérdida Total	X	

- **Incremento de Sumas Aseguradas**

Accidentes del conductor Pliego	Oferta límite para Accidentes del Conductor	% incremento
Fallecimiento – 12.000.-€	30.000.-€	360%
Invalidez Permanente Absoluta – 12.000.-€	30.000.- €	360%

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida esta oferta, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que se realice sobre el contenido de la misma.

OFERTA TERCERA: Presentada por “**Seguros Bilbao S.A** “contiene su propuesta técnica para con el siguiente índice:

1. Memoria técnica y económica. Una página donde detalla garantías a cubrir.
2. Resumen de condiciones.

- **Inclusión de Pérdida Total**

	SI	NO
Pérdida Total	X	

- **Incremento de Sumas Aseguradas**

Accidentes del conductor Pliego	Oferta límite para Accidentes del Conductor	% incremento
Fallecimiento – 12.000.-€	70.000.-€	583%
Invalidez Permanente Absoluta – 12.000.-€	70.000.- €	583%

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida esta oferta, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que se realice sobre el contenido de la misma.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

LOTE Nº 4: SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL

OFERTA PRIMERA: Presentada por “**AXA Aurora Vida, S.A**”, contiene su propuesta técnica para con el siguiente índice:

1. Memoria técnica y económica. Consiste en Proyecto de Seguro de Vida de 3 páginas.
2. Resumen de condiciones.

- **Participación en beneficios**

Porcentaje de incremento: 40% (porcentaje de incremento sobre el mínimo establecido en el pliego)

- **Mejoras:**

Concepto	Importe
Suministro silla de ruedas.	En caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez hasta un límite de 3.000 €
Adaptación de domicilio.	En caso de Gran Invalidez por cualquier causa hasta 6.000 €
Gastos sepelio.	NO SE OFRECE
Reembolso gastos por prótesis	NO SE OFRECE
Reembolso gastos acompañamiento de profesional.	NO SE OFRECE
Atención psicológica.	NO SE OFRECE
Adaptación vehículo.	NO SE OFRECE
Reembolso gastos por prótesis dentales.	NO SE OFRECE

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida esta oferta, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que se realice sobre el contenido de la misma.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por “**Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros**”, contiene su propuesta técnica con el siguiente índice:

1. Memoria técnica que consta de 8 páginas.
2. Oferta técnica y Mejoras que consta de 3 páginas, con el siguiente resumen

de condiciones.

- **Participación en beneficios**

Sistema de participación en beneficios, según la siguiente fórmula:

PB= 70% *(85% Prima Neta-Siniestralidad)

- **Mejoras:**

Concepto	Importe
Suministro silla de ruedas.	En caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez hasta un límite de 3.000 €
Adaptación de domicilio.	En caso de Gran Invalidez por cualquier causa hasta 6.000 €
Gastos sepelio.	Hasta un máximo de 3.000 €
Reembolso gastos por prótesis	Hasta un máximo de 6.000 €
Reembolso gastos acompañamiento de profesional.	En caso de Gran Invalidez hasta un máximo de 3.000€
Atención psicológica.	En caso de fallecimiento gastos de asistencia psicológica a los beneficiarios hasta un máximo de 1.500 €
Adaptación vehículo.	En caso de Gran Invalidez hasta un máximo de 6.000 €
Reembolso gastos por prótesis dentales.	Hasta un límite máximo de 6.0000 €

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida esta oferta, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que se realice sobre el contenido de la misma.

OFERTA TERCERA: Presentada por **“ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A.U.”**, contiene su propuesta técnica con el siguiente índice:

1. Memoria técnica y económica que consta de 10 páginas.
2. Resumen de condiciones.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- **Participación en beneficios**

Se ofrece una participación del 70% sobre el 85% del capital contratado. Considerando, por tanto, unos gastos de administración del 15%. Esto supone una mejora de un 20% sobre el porcentaje mínimo expresado en el pliego de condiciones técnicas

- **Mejoras:**

Concepto	Importe
Suministro silla de ruedas.	En caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez hasta un límite de 3.000 €
Adaptación de domicilio.	En caso de Gran Invalidez por cualquier causa hasta 6.000 €
Gastos sepelio.	NO SE OFRECE
Reembolso gastos por prótesis	NO SE OFRECE
Reembolso gastos acompañamiento de profesional.	NO SE OFRECE
Atención psicológica.	A los beneficiarios del fallecido hasta 1.500 €
Adaptación vehículo.	En caso de Gran Invalidez hasta un máximo de 6.000 €
Reembolso gastos por prótesis dentales.	Hasta un límite máximo de 6.0000 €

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida esta oferta, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que se realice sobre el contenido de la misma.

OFERTA CUARTA: Presentada por “Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.”, contiene su propuesta técnica con el siguiente índice:

1. Memoria técnica y económica que consta de 15 páginas.
2. Resumen de condiciones.

- **Participación en beneficios**

Porcentaje de incremento: 10% (Es decir, participación en beneficios total que se aplicará = 60%)

- **Mejoras:**

Concepto	Importe
Suministro silla de ruedas.	3.000 €
Adaptación de domicilio.	6.000 €
Gastos sepelio.	NO SE OFRECE
Reembolso gastos por prótesis	NO SE OFRECE
Reembolso gastos acompañamiento de profesional.	NO SE OFRECE
Atención psicológica.	NO SE OFRECE
Adaptación vehículo.	NO SE OFRECE
Reembolso gastos por prótesis dentales.	NO SE OFRECE

La Mesa de Contratación acuerda dar por admitida esta oferta, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que se realice sobre el contenido de la misma.

Una vez concluida la apertura de los sobres B, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Admitir todas las propuestas presentadas para cada lote, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que sobre el contenido de los sobres "B" se realice por el Jefe de Servicio de Gestión y Compras y por "B.V.C ARTAI, Correduría de Seguros, S.A.", adjudicataria del servicio de mediación y asesoramiento de seguros privados en el ámbito de este Ayuntamiento, a quienes corresponderá efectuar la valoración de la documentación contenida en los sobres "B" conforme a lo previsto en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas en la que se fijan los criterios de adjudicación.

2º.- Conforme a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, una vez efectuada la valoración de esta documentación se convocará nueva reunión de la Mesa de Contratación para, en acto público, dar a conocer la ponderación asignada al referido criterio de adjudicación y, si procede, continuar con la apertura de los sobres "C"

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 12:45 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Fdo.: Joaquin Guerrero Bey

Fdo.: Teresa Castrillón Fernández